

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M 155/2018-2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 2085/2017, de fecha 28 de Noviembre de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva del terreno ubicado en la UV. 150, MZ. 12, Lote N° 20, con una superficie de 299.20 m2 a favor del Sr. Hermógenes Caballero Camargo, con Cedula de Identidad N° 2052756 CH.

La Solicitud de Adjudicación Definitiva presentada el 30 de Agosto del 2016, ante la Secretaría General del Gobierno Municipal por el señor Hermógenes Caballero Camargo, en la cual solicita al Sr. Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud - Este, UV. 150, Mz. 12, Lote N° 20, con una superficie de 299.20 m2.

CONSIDERANDO:

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819 de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 23/81 de 23 de junio de 1981, misma que en su Artículo Primero, establece que por causa de necesidad y utilidad pública, se proceda a la expropiación de los terrenos ubicados dentro del perímetro conformado por las coordenadas UTM siguientes:

	Y		X	
	8029	810.00	484	615.00
	8030	690.00	485	500.00
	8030	900.00	485	515.00
	8030	850.00	486	320.00



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

8030	680.00	486	340.00
8029	200.00	487	080.00
8028	500.00	485	800.00

Dichos terrenos están ubicados en la zona Este de la ciudad y limitan al Norte con la U.V. 98; al Este UV. 101 y 142, al Sud con la Carretera Transcontinental y camino a Paurito y al Oeste con el camino a Paurito y UV. 104.

Que, el Departamento de Contabilidad, mediante Comunicación Interna N° 417/2018, de fecha 25 de Abril de 2018, certifica que Hermógenes Caballero Camargo, para la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la Zona Sud Este, U.V. 150, Mza. 12, Lote N° 20, realizó el depósito bancario con el detalle siguiente:

Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada GOB. AUTONOMO MUNICIPAL SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 47236614 de Bs.13.877.- (Trece Mil Ochocientos Setenta y Siete 00/100 Bolivianos) de fecha 31/01/2018.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 615/2018, de 26 de septiembre de 2018, por el que se Adjudica en Propiedad Definitiva a favor de Hermógenes Caballero Camargo con C.I. N° 42052756 CH., el lote de terreno urbano con una superficie de 299.20 m² ubicado en la U.V.150, Manzana 12, Lote N° 20, Zona Sud Este de esta ciudad.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N° 23/81 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la NO existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas.

RESUELVE

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva a favor del Sr. Hermógenes Caballero Camargo con C.I. N° 2052756 - CH. , del lote de terreno urbano con una superficie de 299.20 m² ubicado en la U.V. 150, Manzana 12, Lote N° 20, Zona Sud - Este de esta ciudad.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

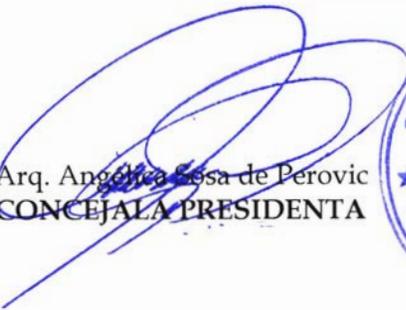


CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

El Órgano Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

Santa Cruz de la Sierra, 20 de Febrero de 2019


Arq. Angélica Sosa de Perovic
CONCEJALA PRESIDENTA




Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.